



**10mo Período de Sesiones de la Conferencia de los Estados Parte de la  
Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción  
(del al 15 de diciembre de 2023)**

1. Es un honor para la República Bolivariana de Venezuela participar en esta Décima sesión de la Conferencia Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y unirse a la celebración de los veinte años desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó este importante instrumento jurídico; estamos conscientes de la trascendencia histórica que esta adopción sentó en las bases jurídicas de la cooperación multilateral, y el cual constituye aún, el marco jurídico internacional más eficaz para prevenir, combatir y sancionar este flagelo que nos aqueja a todos: la corrupción.
2. Venezuela país signatario de la Convención desde su adopción en diciembre de 2003, participa en esta sesión aniversaria ratificando su firme compromiso en su cumplimiento y afirmando que trabajamos incansablemente a fin de prevenir, abordar y sancionar la corrupción en todas sus dimensiones, debido a que representa uno de los principales obstáculos para luchar contra la pobreza y la consolidación de sociedades equitativas.
3. Nuestra Constitución Nacional de 1999 establece como valor de acción política la Democracia Participativa y Protagónica, que otorga al Pueblo, a través de diversos mecanismos políticos e institucionales, las facultades de control de la gestión pública.
4. A nivel Constitucional, se contempla que el Poder Ciudadano (integrado por la por la Fiscalía General, la Contraloría y la Defensoría del Pueblo) son los principales garantes de la justa y eficaz rectoría de las políticas estatales, y que, junto al Consejo Moral Republicano, tienen el mandato de ser el sustento y garantía institucional para prevenir y combatir las prácticas corruptas junto a los múltiples espacios del Poder Popular.
5. Para nuestro país, es un imperativo moral, el actuar de forma consistente al referirnos a las acciones para prevenir y abordar este tema. La lucha contra la corrupción, no se reduce al hecho puntual de determinar responsabilidades administrativas o penales y establecer en consecuencia, la respectiva sanción, sino que requiere de manera sólida, adoptar una cultura preventiva, tomando



decisiones que nazcan del trabajo conjunto entre las distintas instituciones del Estado, con la participación protagónica del pueblo y el concurso de la comunidad internacional, mediante los convenios y tratados internacionales, que en la materia hayan sido suscritas por la República.

6. En Venezuela, se incentiva el fortalecimiento de sus instituciones, el fomento de la participación protagónica del Poder Popular, la promoción de la transparencia, la automatización en la gestión pública, así como los mecanismos legales de sanción penal, administrativa, civil y disciplinaria contra el manejo inadecuado de los fondos públicos, que permiten conducir a las instituciones -como la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela (CGR)- al desarrollo de un riguroso trabajo para contribuir con la lucha de las irregularidades administrativas, operativas y de omisiones en las instituciones públicas.
7. Asimismo, nuestra nación ha ratificado tratados, pactos y acuerdos internacionales con miras a fortalecer el sistema jurídico interno, con el fin de esgrimir nuevas modalidades que coadyuven a combatir la corrupción.
8. **Estamos totalmente a disposición de contribuir con las acciones destinadas a combatirla. Y es que a pesar de las políticas unilaterales del bloqueo establecido contra nuestra nación, seguimos trabajando con las líneas estratégicas del Jefe de Estado y Gobierno en aras de fortalecer y mejorar las condiciones de vida de la población venezolana, saneando las instituciones.**
9. Es ilegal e inmoral la extracción de capitales mediante actos delictuales, y que esos recursos reciban cobijo y sean utilizados para generar riqueza en sistemas económicos y financieros de otros países aplicando leyes con el único fin de encubrir la impunidad.
10. En este sentido, el pueblo venezolano hoy es objeto de la aplicación de un bloqueo económico y medidas coercitivas unilaterales que, constituye un acto de corrupción incuestionable; se han congelado y confiscado ilegalmente activos por más de treinta mil millones de dólares pertenecientes a la República y que, por ende, deberían estar destinados a garantizar el bienestar de todos los venezolanos.



11. Nos estamos refiriendo a una modalidad de corrupción inducida desde centros de poder con intenciones geopolíticas. La agresión a Venezuela nos ha despojado de empresas, de fondos, de capacidad de financiamiento. Buena parte de esas riquezas, notoriamente mal habidas, ha caído en cuentas de políticos corruptos, de escritorios jurídicos y hasta en manos oscuras de otros Gobiernos que patrocinan estas actividades ilegales. Se trata de acciones que han desatado las ambiciones de sectores comerciales y financieros que se valen de cualquier estrategia, de forma cínica e inmoral, para aprovecharse de las vulnerabilidades de empresas y sectores vinculados a Venezuela, con el objetivo de robarle esos recursos al pueblo venezolano.
12. Es imprescindible que exista en la comunidad internacional un compromiso real, sincero de sumar esfuerzos y trabajar mancomunadamente, mediante la cooperación coherente, basada en el respeto a la soberanía de nuestros pueblos.
13. Es fundamental levantar las barreras que limitan la cooperación internacional, la República Bolivariana de Venezuela hace un llamado nuevamente a propiciar y mantener el multilateralismo como la vía que garantiza la lucha contra la corrupción en el mundo.
14. Invitamos a los Estados parte, en apego a los compromisos internacionales asumidos por el Estado venezolano, a robustecer la cooperación internacional, a brindar asistencia técnica al pueblo venezolano, con el fin de lograr la repatriación de los capitales procedentes de la corrupción, mediante un proceso que sea desarrollado de una manera transparente, eficiente e imparcial.
15. Para finalizar, Venezuela exhorta al cumplimiento de la Convención, de las Resoluciones de la Asamblea General sobre el tema hoy discutido y a este documento que se adopta el día de hoy, a fin de seguir avanzando a favor del multilateralismo y la cooperación entre las naciones.
16. Muchas gracias.